

Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 266/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad con los Artículos 27, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

Por mayoría absoluta, rechazar el Proyecto de Ley **"Efeméride del Departamento de Tarija"**.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud a los Art.- 32 numeral 15 y Art.- 35 numeral 14, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los once días del mes de abril de dos mil doce años.

*[Firma]*  
SECRETARÍA

*[Firma]*  
Justino Zambrano Corduri  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*

R.A. N° 267/2011-2012

### RESOLUCIÓN

#### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

#### RESUELVE:

Por mayoría absoluta aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 069, de fecha 11 de Abril de 2012, correspondiente a la Legislatura Ordinaria 2011-2012.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15. suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los catorce días del mes de abril de dos mil doce años.

  
Paul E. Mendoza Pina  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Justino Zambrana Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija* Dr. José D. Castillo C.

**POR TANTO:**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

*De conformidad con lo normado en su Reglamento General,*

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** - *Rendir un justo homenaje a los Héroes del 15 de abril de 1817, al conmemorar los CXCIV años de la Batalla de la Tablada, hazaña que marcó la historia de Tarija y de Bolivia, en la lucha por la independencia, libertad, dignidad y autonomía.*

**SEGUNDO.** - *Ratificar la decisión del Pleno de esta Asamblea Legislativa Departamental de hacer cumplir hoy y siempre lo normado por la Constitución Política del Estado en cada una de sus actuaciones como Órgano Legislativo Departamental, comprometiéndose a defender a cada momento los Intereses de este Departamento y del pueblo que eligió a cada uno de los y las Asambleístas que conforman este Órgano legislativo.*

**TERCERO.** - *Dando cumplimiento al mandato establecido en el Art. 368 de la Constitución Política del Estado, la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija continuará inmersa en la férrea defensa de los sagrados intereses que están constituidos a favor de nuestro Departamento, exigiendo a las autoridades del Gobierno Central dar estricto cumplimiento a las leyes vigentes, caso contrario nos reservamos el derecho de acudir ante las instancias competentes para hacer respetar el legítimo derecho que tenemos sobre el Mega Campo Margarita y los recursos que este nos brinda.*

**CUARTO.** - *Declarar una posición ineludible y defensiva resistente dentro de la constitucionalidad, la democracia y la autonomía a toda norma o disposición que afecte los intereses y patrimonio del Departamento de Tarija.*

*Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por el Pleno de la Asamblea por lo que en virtud a los Art.- 32 numeral 15 y Art.- 35 numeral 14, suscriben la presente Resolución.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.**

*Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los catorce días del mes de abril de dos mil doce años.*

Justino Zambrano Cochari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

D. José E. Montoya Pico  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*

R.A. N° 268/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**CONSIDERANDO:**

*La Asamblea Legislativa Departamental del Gobierno Autónomo de Tarija en el CXCIV Aniversario de la Batalla de la Tablada, rinde el más ferviente homenaje a los héroes que en la búsqueda de su liberación del yugo colonial, se organizaron, armaron y enfrentaron derrotando al ejército realista encabezado por el coronel Mateo Ramírez.*

*Pudo más el coraje de los Montoneros aquel 15 de abril de 1817, flanqueados por combatientes del ejército auxiliar de La Plata, quienes ofrendaron sus vidas y nos legaron el ejemplo de lealtad, dignidad, colaboración y autodeterminación.*

*A casi dos siglos de la gesta libertaria de abril, el Órgano Legislativo Departamental reconoce que su existencia es resultado de la valentía, consecuencia y determinación del pueblo tarijeño para construir su destino; que en homenaje al Cnel. Eustaquio Méndez, a Francisco Pérez de Uriondo, a José María Avilés, a Ramón Rojas y a los cientos de héroes anónimos, los assembleístas departamentales que hemos sido electos en representación de la voluntad ciudadana, asumimos el compromiso de consolidar la Autonomía Departamental y ser los custodios de la democracia, la justicia y el progreso a favor de los habitantes esta ésta patria chica, que en el presente entregan sus esfuerzos y energías para engrandecerla.*

*La sangre derramada por mujeres y hombres durante la colonia, la guerra por la independencia de España, las luchas por la justicia social durante generaciones, ha abonado la tierra donde germinarán las semillas, para hacer que las tarijeñas y tarijeños cabalguemos en la batalla por la vida, como líderes de una Bolivia soberana.*

*La histórica lucha, dio nacimiento a las 6 provincias y 11 municipios de este departamento, de los cuales nos sentimos orgullosos de cada una de las riquezas que ellos nos brindan y poseemos, pero por sobre todo, del heroísmo que demuestran al momento de defender a su amada tierra Tarija.*



# Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 269/2011-2012

## RESOLUCIÓN

### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

### RESUELVE:

Por mayoría absoluta aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 070, de fecha 14 de Abril de 2012, correspondiente a la Legislatura Ordinaria 2011-2012.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil doce años.

  
Justino Zambrana Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Dr. Paul E. Maudoy Pina  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. Nº 270/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad con el Artículo 94 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

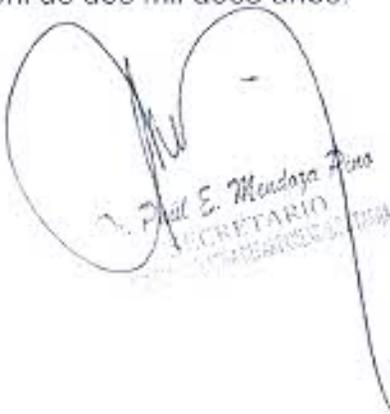
Por mayoría absoluta y atendiendo la recomendación de la Comisión Permanente de Hacienda y Finanzas, devolver el proyecto de Ley "Instalaciones de Calefones al Sector domiciliario en el Departamento de Tarija" al Órgano Ejecutivo Departamental con el objetivo de que el mismo sea complementado en funciones a las conclusiones expuestas por la mencionada Comisión.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil doce años.

  
Justino Zambrana Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Phil E. Mendoza Pico  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DE TARIJA

## LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad a los Artículos 90 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

### RESUELVE:

En virtud al artículo 88 del Reglamento General, a solicitud del Asambleista Proyectista y por mayoría absoluta aplazar el tratamiento para la aprobación en sus estaciones en grande y en detalle del Proyecto de Ley **"Instituto Departamental de apoyo y mejoramiento a la producción de la Caña de azúcar INDAMPCA"**.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil doce años.



Justino Zambrana Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



David E. Mendoza Pina  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*

R.A. N° 272/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

De conformidad al artículo 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija y:

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 277 determina que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental en el ámbito de sus competencias y por un órgano ejecutivo.

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 341 numeral 1 y 2 determina como recursos departamentales: Las regalías Departamentales creadas por ley y la participación en recursos provenientes de impuestos a los hidrocarburos según los porcentajes previstos por Ley.

Que, la constitución Política del Estado en su artículo 368 expresa que los departamentos productores de hidrocarburos percibirán una regalía del once por ciento de su producción fiscalizada de Hidrocarburos.

Que, la Constitución Política del Estado en sus artículos 104 y 105, establece que toda persona tiene derecho al deporte a la cultura física y a la recreación, el estado garantizara los medios y los recursos económicos para su efectividad.

Que, la Constitución Política del Estado en su artículo 300 paragrafo I numeral 17, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Departamentales Autónomos, el deporte en el ámbito de su jurisdicción.

Que, la Ley N° 031 Marco de Autonomías Andrés Ibáñez, en una de sus disposiciones, establece al respecto de la inversión máxima para programas de promoción al deporte lo siguiente  
Disposición transitoria novena.

1. Hasta un cinco por ciento (5%) en programas no recurrentes, de apoyo a la equidad de género e igualdad de oportunidades, en asistencia social, promoción al deporte, promoción a la cultura, gestión ambiental, desarrollo agropecuario, promoción al desarrollo productivo y promoción al turismo con respeto a los principios de equidad de género y plurinacionalidad del Estado.

Que, mediante la práctica del deporte se fomentan los valores éticos, morales y humanos de la niñez y la juventud que lo práctica, contribuyendo de manera efectiva a elevar el índice de desarrollo humano de los habitantes del Departamento de Tarija.

Que, es deber de la Gobernación del Departamento de Tarija, promover la práctica deportiva en todas sus manifestaciones y niveles en cumplimiento de lo establecido en las leyes especiales que rigen la materia, buscando de manera permanente la masificación del deporte y el apoyo efectivo al deporte competitivo.

Que, la Ley del Deporte N° 2770 de fecha 07/07/04 y sus respectivos Decretos Reglamentarios, entre ellos el D.S. N° 2779 de fecha 08/10/04 Reglamento a



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 273/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad con los Artículos 90 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

Por mayoría absoluta autorizar la Dispensación de Trámite para el tratamiento del Homenaje al Club Petrolero del Chaco.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

Es dado en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil doce años.

  
Justino Lambryna Cachuri  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Dr. Paul E. Mendoza Pina  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 274/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad con el Artículo 94 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

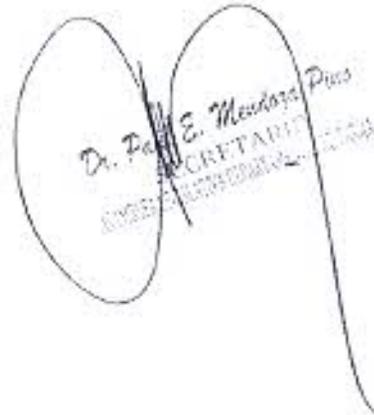
Por mayoría absoluta aprobar el Homenaje al Club Petrolero del Chaco.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinticuatro días del mes de abril de dos mil doce años.

  
Justino Zambrana Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
D. Pablo E. Mendoza Pizarro  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 275/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 071, de fecha 24 de Abril de 2012, correspondiente a la Legislatura Ordinaria 2011-2012.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil doce años.

[Handwritten signature]

Dr. Marcelo David Poma Gutiérrez  
PRESIDENTE EN EJERCICIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*

R.A. Nº 276/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad con los Artículos 27, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

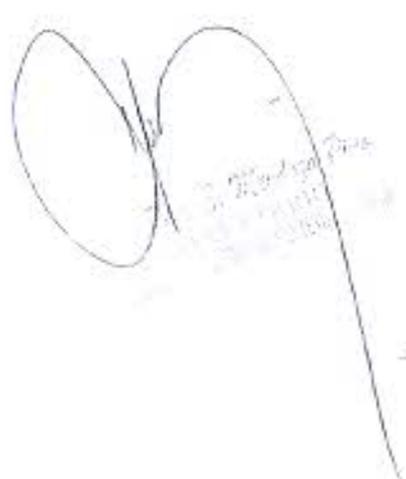
**RESUELVE:**

Por mayoría absoluta, rechazar el Proyecto de Ley "**Campeonato Deportivo Integración Estudiantil**".

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud a los Art.- 32 numeral 15 y Art.- 35 numeral 14 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil doce años.

  
Dr. Marcelo David Poma Gutiérrez  
PRESIDENTE EN EJERCICIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. Nº 277/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad a los Artículos 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

En virtud al artículo 88 del Reglamento General y ante la solicitud de Asambleístas Departamentales presentes, por mayoría absoluta aplazar el tratamiento del Proyecto de Ley **"Salud para los niños, niñas y adolescentes"**.

Los suscribientes de la presente resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud del Art.- 32 numeral 15 y Art.- 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los veinticinco días del mes de abril de dos mil doce años.

*Dr. Isaac Castillo C.*  
Firma

*Dr. Marcelo David Poma Gutiérrez*  
PRESIDENTE EN EJERCICIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*

**R.A. N° 278/2011-2012**

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 072, de fecha 25 de Abril de 2012, correspondiente a la Legislatura Ordinaria 2011-2012.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los tres días del mes de mayo de dos mil doce años.

  
**Justino Zambrana Cachari**  
**PRESIDENTE**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
**Paul E. Mendoza Pina**  
**SECRETARIO**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 279/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 105 y 117 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar en su Estación en Grande el Proyecto de Ley "Vivienda Social".

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los tres días del mes de mayo de dos mil doce años.

Justino Zambrana Cachari
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Paul E. Mendez Pina
SECRETARIO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*



**R.A. N° 280/2011-2012**

**RESOLUCIÓN**

De conformidad a los Artículos 88, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

Por mayoría absoluta de sus miembros, aplazar el tratamiento del Proyecto de Ley "**Vivienda Social**" en su estación en detalle, hasta que en el plazo de 15 días la Comisión de Hacienda y Finanzas presente a esta instancia el informe respectivo.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los tres días del mes de mayo de dos mil doce años.

  
Justina Zapabana Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
E. Mendoza Pino  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 281/2011-2012

RESOLUCIÓN

De conformidad al Artículo 94 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, que se deberá realizar una reunión de coordinación entre la Directiva y los Jefes de Bancada con el objetivo de definir la metodología que utilizará el Pleno de esta Asamblea, para el tratamiento de la adecuación del Estatuto Autonómico Departamental a la Constitución Política del Estado.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los tres días del mes de mayo de dos mil doce años

Justino Zambrana Cochani  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Dr. Paul E. Mendoza Pina  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA  
CERTIFICADO  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Tijera y Sola  
Dr. Isaac Castillo C.  
JEFE UNIDAD DE SEGUIMIENTO A  
DISTRIBUCIÓN Y ACCIONES LEGISLATIVAS  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

R.A. N° 282/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 2, 7, 26, 27, 94, 105 y 131 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta aprobar las Solicitudes de Conminatoria presentada por la Asambleísta Peticionaria: Sra. Sara Cuevas Velásquez, a las Peticiones de Informe Escrito N° 479/2011-2012 y 480/2011-2012, dirigidas al Gobernador Interino del Departamento Autónomo de Tarija, por lo que en cumplimiento a lo dictaminado por el Artículo 131 del Reglamento General de la Asamblea, la autoridad requerida debe remitir la información solicitada en el plazo de 48 horas.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los tres días del mes de mayo de dos mil doce años.

  
Justino Zambrano Cuchari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Dr. Paul E. Mendoza Pons  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*



R.A. N° 283/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 073, de fecha 3 de Mayo de 2012, correspondiente a la Legislatura Ordinaria 2011-2012.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los ocho días del mes de mayo de dos mil doce años.

Justino Zambrana Cochari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 284/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 105 y 117 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar en sus estaciones en Grande y en detalle el Proyecto de Ley "Lucha contra enfermedades endémicas tropicales", por lo cual dicho proyecto de Ley es sancionada desde la fecha como Ley Departamental, debiendo cumplirse para el efecto el procedimiento estipulado en el Art.- 118 del Reglamento General de esta Asamblea Legislativa Departamental.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los ocho días del mes de mayo de dos mil doce años.

Firma de Justino Zambrana Cachari  
Justino Zambrana Cachari  
PRESIDENTE

Firma de Dr. José A. Castillo C.  
Dr. José A. Castillo C.  
SECRETARIO



# Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 285/2011-2012

## RESOLUCIÓN

### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

#### RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 074, de fecha 8 de Mayo de 2012, correspondiente a la Legislatura Ordinaria 2011-2012.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los nueve días del mes de mayo de dos mil doce años.

  
Paul E. Mendoza Pico  
SECRETARIO

  
Justino Zambrana Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. Nº 286/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 105 y 117 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar en sus estaciones en Grande y en detalle el Proyecto de Ley "Instituto Departamental de Apoyo y Mejoramiento a la producción de la Caña de Azúcar INDAMPCA", por lo cual dicho proyecto de Ley es sancionado desde la fecha como Ley Departamental, debiendo cumplirse para el efecto el procedimiento estipulado en el Art.- 118 del Reglamento General de esta Asamblea Legislativa Departamental.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los nueve días del mes de mayo de dos mil doce años.

Paul E. Mendoza Pao
SECRETARIO

Justino Zambrana Cochari
PRESIDENTE
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



# Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 287/2011-2012

## RESOLUCIÓN

### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 94, 105 y 117 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

#### RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar en su Estación en Grande el Proyecto de Ley **"Salud para los niños, niñas y adolescentes indigentes"**.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art. - 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los nueve días del mes de mayo de dos mil doce años.

Justino Zambrano Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 288/2011-2012

RESOLUCIÓN

De conformidad a los Artículos 88, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, aplazar el tratamiento y la aprobación del Proyecto de Ley "Salud para los niños, niñas y adolescentes indigentes" en su estación en detalle.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los nueve días del mes de mayo de dos mil doce años.

Firma manuscrita de un legislador con un sello de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Firma manuscrita de Justino Zambrana Cachari, Presidente de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.



# Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 289/2011-2012

## RESOLUCIÓN

### LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

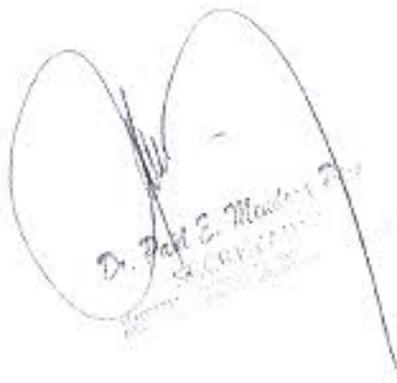
#### RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 075, de fecha 9 de Mayo de 2012, correspondiente a la Legislatura Ordinaria 2011-2012.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art. - 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los diez días del mes de mayo de dos mil doce años.

  
Dr. Paul E. Masera  
SECRETARIO GENERAL

  
Justino Zambrana Cachazi  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*

R.A. Nº 290/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad con los Artículos 94, y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

En cumplimiento expreso a la Ley Nro. 2460 y al Artículo 300 numeral 18 de la Constitución Política del Estado se instruye al Ejecutivo Departamental presupuestar los recursos económicos necesarios para realizar los estudios y la implementación de planes, programas y proyectos que permitan la conservación, el manejo integral, sostenible y sustentable de la cuenca del Rio Guadalquivir, como patrimonio natural del Departamento de Tarija.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los diez días del mes de mayo de dos mil doce años.

*Justino Zambrana Cochari*  
**PRESIDENTE**  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 291/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 076, de fecha 10 de Mayo de 2012, correspondiente a la Legislatura Ordinaria 2011-2012.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los quince días del mes de mayo de dos mil doce años.

D. Paul E. Mendoza Pico  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Justino Zambrana Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. Nº 292/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 27, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta, rechazar el Proyecto de Ley "Declaratoria de necesidad y utilidad pública la expropiación de Terreno para la construcción del Parque Industrial Yacuiba".

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea por lo que en virtud a los Art.- 32 numeral 15 y Art.- 35 numeral 14, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los quince días del mes de mayo de dos mil doce años.

Isaac A. Castillo C. SECRETARIO

Justino Zambrana Cachari PRESIDENTE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 293/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 077, de fecha 15 de Mayo de 2012, correspondiente a la Legislatura Ordinaria 2011-2012.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art. - 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil doce años.

*[Firma]*  
Sr. Paul J. Mendoza P. P. P.  
SECRETARÍA  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

*[Firma]*  
Justino Zamborúa Cechari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 294/2011-2012

RESOLUCIÓN

De conformidad a los Artículos 88, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, aplazar el tratamiento y la aprobación del Proyecto de Ley "Estructura de cargos y planilla salarial de la Región Autónoma del Chaco Tarijeño", debiendo la Comisión de Hacienda evacuar un nuevo informe, sugiriendo el Pleno la modificación de la propuesta de Ley.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil doce años.

Justina Sanfranco Cuchari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

Justina Sanfranco Cuchari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



*Asamblea Legislativa Departamental de Tarija*

R.A. N° 295/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

**LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,**

De conformidad con los Artículos 90 y 94 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

Por mayoría absoluta autorizar la Dispensación de Trámite del Proyecto de Ley "*Declaratoria de necesidad y utilidad pública para la expropiación de un terreno para la construcción del Instituto Tecnológico Tarija*".

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil doce años.

Justino Ambrósio Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 296/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 94, 105 y 117 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

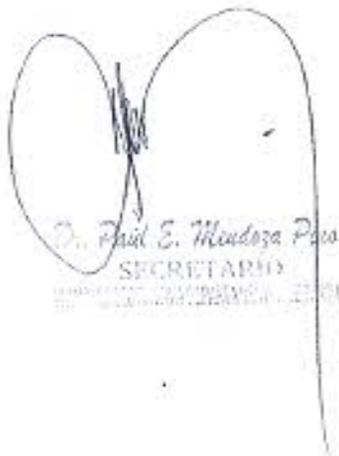
RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar en su Estación en Grande el Proyecto de Ley "Declaratoria de necesidad y utilidad pública para la expropiación de un terreno para la construcción del Instituto Tecnológico Tarija".

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil doce años.

  
D. David E. Mendoza Pico  
SECRETARIO

  
Justino Zambrana Cochari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 297/2011-2012

**RESOLUCIÓN**

De conformidad a los Artículos 88, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

**RESUELVE:**

Por mayoría absoluta de sus miembros, aplazar el tratamiento y la aprobación del Proyecto de Ley *"Declaratoria de necesidad y utilidad pública para la expropiación de un terreno para la construcción del Instituto Tecnológico Tarija"* en su estación en detalle.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil doce años.

*[Firma]*  
E. Mendoza Pico  
SECRETARÍA

*[Firma]*  
Justino Zambrano Cochari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 298/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 64 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

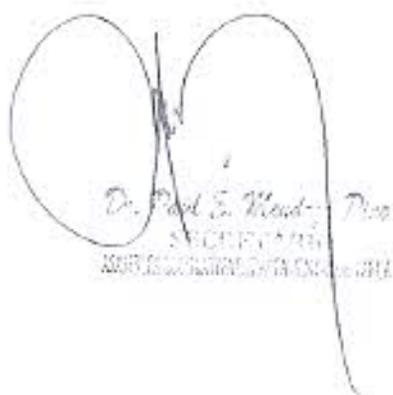
RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N° 078, de fecha 16 de Mayo de 2012, correspondiente a la Legislatura Ordinaria 2011-2012.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil doce años.

  
Dr. Paul E. Mendez  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

  
Justina Zambrana Cochari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 299/2011-2012

RESOLUCIÓN

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,

De conformidad con los Artículos 94, 105 y 117 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

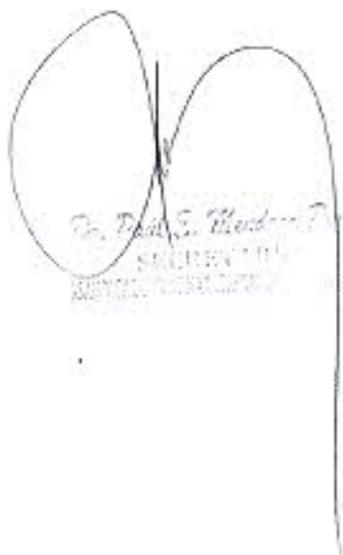
RESUELVE:

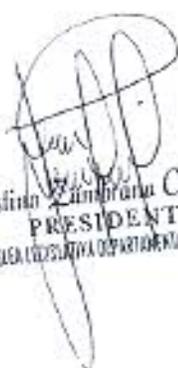
Por mayoría absoluta de sus miembros, aprobar en su Estación en Grande el Proyecto de Ley "Expropiación de Bienes Inmuebles por causas de necesidad y utilidad pública".

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil doce años.

  
Dr. Paul E. Medrano Pardo  
SECRETARIO

  
Justino Zambrana Cochari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 300/2011-2012

RESOLUCIÓN

De conformidad a los Artículos 88, 94 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Por mayoría absoluta de sus miembros, aplazar el tratamiento y la aprobación del Proyecto de Ley "Expropiación de Bienes Inmuebles por causas de necesidad y utilidad pública" en su estación en detalle, con el objetivo de que la Comisión Permanente de Constitución, Estatuto y Desarrollo Institucional Autónomo, realice un nuevo análisis del Proyecto de Ley y presente el informe correspondiente al Pleno de esta Asamblea.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil doce años.

Firma de Dr. Pedro E. Mendoza Pico, Secretario General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Firma de Justino Lambraña Cachari, Presidente de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.



Asamblea Legislativa Departamental de Tarija



R.A. N° 301/2011-2012

RESOLUCIÓN

De conformidad al Artículo 94 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

RESUELVE:

Que, el Pleno de esta Asamblea Legislativa Departamental deberá iniciar el tratamiento de la Adecuación del Estatuto Autonómico a la Constitución Política del Estado, **el día miércoles 23 de mayo de 2012**, dicho procedimiento se deberá llevar adelante de acuerdo a lo normado por la Constitución Política del Estado y la Ley Marco de Autonomías y Descentralización.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil doce años.

  
D. Paul S. Mendoza Pico  
SECRETARIO

  
Justino Zambrana Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA  
Edificio  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Dr. *[Firma]* Castillo C.  
JEFE UNIDAD DE SEGUIMIENTO A  
ACTIVIDADES Y ACCIONES LEGISLATIVAS  
DIRECCION GENERAL DE LEGISLACION Y CAPITAL DE TARIJA

## Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 302/2011-2012

### RESOLUCIÓN

De conformidad al Artículo 94 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

#### RESUELVE:

Que, el Pleno de esta Asamblea Legislativa Departamental a partir del día miércoles 23 de mayo de 2012, realizara el tratamiento de la Adecuación del Estatuto Autonómico a la Constitución Política del Estado los días miércoles, jueves y viernes de cada semana.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil doce años.

*[Firma]*  
Margarita Díaz

*[Firma]*  
Justina Zumbina Cachari  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA



# Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

R.A. N° 305/2011-2012

## RESOLUCIÓN

De conformidad a los Artículos 29 y 105 del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija,

### RESUELVE:

**Proclamar miembros de la Directiva de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija para la Legislatura 2012-2013 a los Asambleístas Departamentales:**

- Presidente:** Justino Zambrana Cachari.
- Primera Vice Presidenta:** Guadalupe Jurado Ruiz.
- Segunda Vice Presidenta:** Dra. Yabe Sulema Saracho Pantoja.
- Secretario:** Dr. Paul Ernesto Mendoza Pino.
- Vocal:** Neyda Antelo Cortes.

Los suscribientes de la presente Resolución dan fe de lo determinado por mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea, por lo que en virtud de los Art.- 32 numeral 15 y 35 numeral 14, del Reglamento General de la Asamblea Legislativa Departamental, suscriben la presente Resolución.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, a los trece días del mes de junio de dos mil doce años.

*Dr. Paul E. Mendoza Pino*  
SECRETARIO  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA

*Felicidad Alarcón Romero*  
ASAMBLEISTA TITULAR  
Asamblea Legislativa Departamental de Tarija

*Justino Zambrana Cachari*  
PRESIDENTE  
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA